

A la vista de la invasión de Insectos en la base 14 de SAMUR la Sección Sindical de **CCOO** en SAMUR se puso en contacto urgentemente con la unidad de Vectores del Ayuntamiento de Madrid con el fin de comunicarle la situación de riesgo laboral del centro de trabajo .Se solicitó una evaluación de la situación de la insectación del lugar, identificación y erradicación de los insectos del interior.

Tal evaluación del riesgo en la base se realizó por técnicos de la citada unidad con presencia de **CCOO** el día 27 de Agosto estando cerrado el centro de trabajo. Con posterioridad recibimos su informe de fecha 11 de Septiembre en el que se dictamina que la Insectacion está producida por insectos denominados Galeruca del Olmo, de nula repercusión en salud pública, que acceden a los interiores por las ventanas u otra oquedades atraídos por la luz y que su control debe de orientarse al control fitosanitario de los árboles y a impedir o dificultar el acceso de los insectos al centro mediante el cerramiento de ventanas , mosquiteras, etc.

El departamento de Vectores recomienda no realizar ningún tratamiento insecticida salvo en casos extremos y retirar los insectos del interior de la base mediante la limpieza al no existir problemas de Bioseguridad. [Adjuntamos Información del insecto](#) procedente del Área de gobierno de medio Ambiente y Movilidad.

Asimismo, os informamos que desde **CCOO** hemos pedido informe de la situación y deficiencias de todas las bases operativas de SAMUR para la próxima Comisión Permanente de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid a la vista de las deficiencias que nos habéis trasladado y de la pregunta realizada al Área de Gobierno por un Concejal en la Comisión de Salud, Seguridad y Emergencias del Pleno municipal.

Desde la Sección Sindical de **CCOO** hemos solicitado a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento la realización de un Informe o dictamen, sobre la Instrucción de SVA de Enfermería enviada por la Subdirección General de SAMUR PC a los trabajadores, por si pudiese interferir en las competencias profesionales de los colectivos implicados, con el fin de evitar posibles situaciones de inseguridad jurídica que puedan darse durante la asistencia sanitaria a los ciudadanos.

Por último, en la nomina de este mes de Septiembre, según fuentes municipales se incorporarán las subidas del 1,5% de retribuciones con efectos retroactivos desde el mes de Enero y la del 0,25% con efectos retroactivos desde el mes de julio.

Seguiremos informando.